

V. I. Lenin



**SOBRE LA
FORMACION
DE LA
U.R.S.S.**

1914

Fondo documental **EHK** Dokumentu fondoa
Euskal Herriko Komunistak

1922 Sobre la formación de la URSS

Lenin 1922

Nota de EHK sobre la conversión
a libro digital para facilitar su estudio.
En el lateral de la izquierda aparecerán
los números de las páginas que
se corresponde con las del libro original
OBRAS COMPLETAS tomo XXXVI, págs. 357-359
editorial AKAL

El corte de página no es exacto,
porque no hemos querido cortar
ni palabras ni frases,
es simplemente una referencia.

Este trabajo ha sido convertido a
libro digital para uso interno y para
el estudio e investigación
del pensamiento marxista.

Euskal Herriko Komunistak

<http://www.ehk.eus>

<http://www.abertzalekomunista.net>

Escrito en febrero y mayo de 1914

Publicado entre abril y junio de 1914,

en los núms. 4, 5 y 6 de la revista

Prosveschenie.

Firmado: V. Ilín.

Se publica de acuerdo con el texto de la revista

SOBRE LA FORMACIÓN DE LA URSS

CARTA A L. B. KÁMENEV PARA LOS MIEMBROS DEL BURÓ POLÍTICO DEL CC DEL PC(b)R¹

¹ El 10 de agosto de 1922 el Buró Político del CC del PC(b)R propuso al Buró de Organización crear una comisión que se encargaría de preparar para el pleno ordinario del Comité Central del partido, el problema de las relaciones entre la RSFSR y las repúblicas soviéticas nacionales independientes. La comisión del Buró de Organización del CC, constituida el 11 de agosto estaba integrada por J. V. Stalin, V. V. Kúibishev, G. K. Ordzhonikidze, J. G. Rakovski, G. I. Sokólnikov, y los representantes de las repúblicas nacionales: S. A. Agamali-ogli (Azerbaiján); A. F. Miásnikov (Armenia); P. G. Mdivani (Georgia); G. I. Petrovski (Ucrania); A. G. Cherviakov (Bielorrusia) y otros.

Stalin elaboró el proyecto de resolución de la comisión "Sobre las relaciones entre la RSFSR y las repúblicas independientes" que preveía la incorporación de Ucrania, Bielorrusia, Azerbaiján, Georgia y Armenia a la Federación Rusa, con derechos de repúblicas autónomas. El proyecto de Stalin fue distribuido para que lo discutieran los CC de los partidos comunistas de las repúblicas soviéticas nacionales. Fue apoyado por los CC de los partidos comunistas de Azerbaiján y Armenia. El CC del PC de Georgia se opuso al proyecto y en la reunión del 15 de setiembre de 1922 aprobó por mayoría de votos la siguiente resolución: "Se considera prematura la proposición basada en las tesis del camarada Stalin, de la unión en forma de autonomización de las repúblicas independientes. Consideramos necesario la unificación de los esfuerzos económicos y una política común, pero conservando todos los atributos de la independencia". El CC del PC de Bielorrusia en su resolución se declaró en favor del mantenimiento de las relaciones estipuladas entre las repúblicas independientes. El CC del PC de Ucrania no discutió el proyecto.

Las sesiones de la comisión se realizaron el 23 y 24 de setiembre de 1922 con la presidencia de V. V. Mólotov. Se aprobó (con una sola abstención, la del representante de Georgia) tomar como base el proyecto de Stalin. En un punto especial la comisión rechazó la resolución del CC del Partido Comunista de Georgia. Al discutirse punto por punto el proyecto de Stalin, éstos fueron aprobados por mayoría con algunas modificaciones y agregados que no cambiaban la esencia del proyecto. En particular el segundo punto —acerca de que las resoluciones del CEC de toda Rusia, del CCP y del CTD de la RSFSR eran obligatorias para las instituciones correspondientes de las repúblicas nacionales—, fue aprobado por 8 votos contra 1 (Mdivani) y una abstención (Petrovski).

El texto definitivo de la resolución de la comisión que analiza Lenin en la carta a los miembros del Buró Político que se publica, es el siguiente:

"1. Se reconoce la conveniencia de concertar un acuerdo entre las repúblicas soviéticas de Ucrania, Bielorrusia, Azerbaiján, Georgia, Armenia y la RSFSR sobre la incorporación formal de las primeras a la RSFSR, dejando pendiente el problema de Bujará, Jorezma y la República del Lejano Oriente y limitarse a aprobar los acuerdos celebrados con ellas sobre aduanas, comercio exterior, asuntos extranjeros y militares, etc.

"Nota: Realizar los cambios correspondientes en las constituciones de las repúblicas que se mencionan en el punto 1 y en la de la RSFSR, luego de resolver el problema según las normas soviéticas.

"2. De acuerdo con estas resoluciones del CEC de toda Rusia de la RSFSR se considerarán obligatorias para las instituciones centrales de las repúblicas mencionadas en el punto 1, y las resoluciones del CCP y del CTD de la RSFSR para los Comisariatos unificados de estas repúblicas.

"3. Los comisariatos se incorporan representantes de estas repúblicas al Presidium del CEC de toda Rusia de la RSFSR.

"3. Los comisariatos vinculados con el exterior (Relaciones Exteriores y Comercio Exterior), los de asuntos militares, transporte (excepto el transporte local) y el Comisariato de Correos y Telégrafos de las repúblicas mencionadas en el punto 1, se fusionarán con sus similares de la RSFSR, para que los correspondientes comisariatos de la RSFSR tengan en las repúblicas sus representantes con un pequeño aparato.

"Los representantes serán designados por los Comisarios del Pueblo de la RSFSR, de acuerdo con los CEC de las repúblicas.

"Se considera conveniente la participación de los representantes de las repúblicas interesadas en las correspondientes legaciones de los Comisariatos de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior en el extranjero.

"4. Se subordinan formalmente los Comisariatos del Pueblo de Finanzas Abastecimiento, Trabajo y Economía Nacional de las repúblicas a las directivas de los comisariatos correspondientes de la RSFSR.

"5. Se consideran autónomos los demás comisariatos de las repúblicas mencionadas en el punto 1, a saber: Justicia, Instrucción Pública, Interior, Agricultura, Inspección Obrera y Campesina, Salud Pública y Seguridad Social.

"1ª nota: En las repúblicas antes mencionadas los organismos de lucha contra la contrarrevolución se subordinan a las directivas de la Dirección Política del Estado de la RSFSR.

"2ª nota: Otorgar a los CEC de las repúblicas el derecho de amnistía solo en causas civiles.

"6. En caso de que el CC del PCR apruebe la presente resolución, no se publicará, sino que se enviará a los CC nacionales como directiva interna para su aplicación según las normas soviéticas, a través de los CEC o los congresos de soviets de las repúblicas mencionadas, hasta la convocatoria del Congreso de toda Rusia de Soviets, en el cual se la hará conocer, como deseo de estas repúblicas." (Archivo Central del Partido, Instituto de Marxismo Leninismo adjunto al CC del PCUS).

La proposición de G. I. Petrovski —de permitir la discusión de las resoluciones adoptadas por la comisión en el Buró de los comités provinciales del partido de las repúblicas— fue rechazada por cinco votos contra cuatro (Petrovski, Cherviakov, Agamali-ogli, Mdivani), después de lo cual Petrovski propuso que se incluyera en el acta de la comisión que el CC del PC de Ucrania no había discutido el problema de las relaciones con la RSFSR.

El 25 de setiembre los materiales de la comisión (el proyecto de Stalin, la resolución y las actas de las sesiones de la comisión, y también las resoluciones de los Comités Centrales de los Partidos Comunistas de Georgia, Azerbaidzhán y Armenia) fueron enviados a Lenin, quien estaba en Gorki. Al mismo tiempo, sin esperar las indicaciones de Lenin y antes de que el Buró Político estudiara el problema, el secretariado del CC envió la resolución de la comisión a todos los miembros y suplentes del CC del PC(b)R, para la reunión plenaria del 5 de octubre.

Luego de leer los materiales de la comisión Lenin escribió al Buró Político la carta que se publica. En ella figura la fecha 27 de setiembre, pero, al parecer, se trata de un error, porque en el Libro de registro de las cartas, notas y encargos de V. I. Lenin se señala que fue enviada a los miembros del Buró Político el día 26; además, la conversación de Lenin con Stalin, a la que se hace referencia en la carta se realizó el 26; de todo esto se puede deducir que fue escrita ese mismo día.

En la carta Lenin se opuso a la idea de Stalin de la "autonomización" de las repúblicas soviéticas nacionales independientes e indicó una vía para su unificación basada en otro principio: crear la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (véase también la carta de Lenin "El problema de las nacionalidades o de la autonomización", presente tomo, págs. 484-490).

Stalin adoptó una actitud completamente incorrecta hacia la crítica que le hizo Lenin y hacia su proposición de unificar las repúblicas soviéticas sobre la base de la igualdad de derechos y del mantenimiento de su soberanía. En su carta del 27 de setiembre de 1922 a los miembros del Buró Político, sin explicar la esencia internacionalista de la idea de crear la URSS, Stalin estimó la posición de Lenin como "liberalismo nacional". Stalin se oponía a la creación de un Comité Ejecutivo Central de la unión paralelo al CÉC de toda Rusia de la RSFSR y proponía transformarlo en un CEC federal. Pero, comprendiendo que el Comité Central del Partido apoyaría a Lenin, no se atrevió a insistir en su punto de vista y reelaboró la resolución de la comisión del Buró de Organización del CC de acuerdo con todas las proposiciones de Lenin. El nuevo proyecto firmado por Stalin, Ordzhonikidze, Miásnikov y Mólotov fue distribuido a todos los miembros y suplentes del CC. No obstante, en la introducción al proyecto se silenciaba que éste había sido modificado de acuerdo con indicaciones de principio de Lenin, se ocultaba la diferencia fundamental entre el proyecto de "autonomización" y el proyecto leninista de constitución de la URSS, se afirmaba que la nueva resolución era tan sólo "una formulación más exacta, algo modificada" de la resolución de la comisión del Buró de Organización del CC la que "en lo fundamental era correcta e indiscutiblemente aceptable".

El texto de la nueva resolución decía:

"1. Se reconoce la necesidad de concertar entre Ucrania, Bielorrusia, la Federación de Repúblicas Trascaucásicas y la RSFSR un acuerdo para su unificación en la 'Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas' otorgando a cada una de ellas el derecho de retirarse libremente de la 'Unión'.

"2. Se considera como órgano supremo de la 'Unión' el 'CEC de la Unión' integrado por representantes de los CEC de la RSFSR, la Federación Trascaucásica, Ucrania y Bielorrusia, proporcionalmente a la población que representan.

"3. Se considera como órgano ejecutivo del 'CEC de la Unión' al 'CCP de la Unión' designado por el primero.

"4. Se fusionan los Comisariatos de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Guerra, Transporte y Correos y Telégrafos de las repúblicas y federaciones incorporadas a la 'Unión', con sus similares de la 'Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas', para que los correspondientes Comisariatos de la Unión de Repúblicas tengan en las repúblicas y federaciones sus representantes con un pequeño aparato, designados por los Comisarios del Pueblo de la "Unión", de acuerdo con los CEC de las federaciones y repúblicas.

"Nota: Se considera necesaria la incorporación de representantes de las repúblicas interesadas a las correspondientes legaciones en el extranjero de los Comisariatos del Pueblo de Relaciones Exteriores y Comercio

"5. Se subordina los Comisariatos de Finanzas, Abastecimiento, Economía Nacional, Trabajo y la Inspección de las repúblicas y Federaciones integradas en la 'Unión de Repúblicas', como también sus organismos centrales de lucha contra la contrarrevolución, a las directivas de los correspondientes Comisariatos del Pueblo y a las resoluciones del CCP y del CTD de la 'Unión de Repúblicas'.

"6. Se consideran autónomos los demás comisariatos, incorporados a la 'Unión de Repúblicas', a saber: Justicia, Instrucción Pública, Interior, Agricultura, Salud Pública y Seguridad Social". (Archivo Central del Partido, Instituto de Marxismo Leninismo adjunto al CC del PCUS.)

El 6 de octubre de 1922, fecha en que se discutió en el pleno del CC del PC(b)R el problema de las relaciones entre la RSFSR y las repúblicas independientes, Lenin, que no pudo estar presente en la sesión, escribió una nota a L. B. Kámenev en la que subrayaba la necesidad de luchar contra el chovinismo de gran potencia y, como agregado a la resolución, proponía que el CEC de la Unión fuese presidido por tumo tomo, pág. 360).

26/IX

Camarada Kámenev: Seguramente usted ya habrá recibido de Stalin la resolución de su comisión sobre la incorporación de las repúblicas independientes a la RSFSR.

Si no la recibió, le ruego la pida al secretario y la lea inmediatamente. Ayer hablé de esto con Sokólnikov, hoy con Stalin. Mañana veré a Mdivani (comunista georgiano, sospechoso de "independización")

Me parece que el problema es muy importante. Stalin tiene cierta tendencia a apresurarse. Es necesario que usted (alguna vez tuvo la intención de ocuparse de esto y hasta se ocupó algo) lo piense muy bien y Zinóviev también.

Stalin ya aceptó hacer una concesión: decir en el §1, en vez de "incorporación" a la RSFSR—

"Unificación formal, junto con la RSFSR, en la unión de repúblicas soviéticas de Europa y Asia."

Espero que el espíritu de esta concesión sea claro: nos declaramos iguales en derechos con la RSS Ucrania y con las otras, y juntas, en igualdad con ellas, entramos en una nueva unión, en una federación, la "Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia".

En ese caso, el §2 también deber ser modificado. Algo así como crear, paralelamente con las sesiones del CEC de toda Rusia de la RSFSR—

358

"Un CEC de toda Rusia federado de la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia".

El pleno del CC del PC(b)R apoyó totalmente la posición de Lenin, aprobó como directiva del CC la resolución redactada sobre la base de sus proposiciones, y encomendó a una nueva comisión que elaborara un proyecto de ley sobre la creación de la URSS, para presentarlo al congreso de Soviets. En sus intervenciones los miembros del CC condenaron decididamente las manifestaciones de chovinismo de gran potencia. Al mismo tiempo, el pleno se opuso a Mdivani, quien al principio objetó la formación de la URSS, y luego insistió en que Georgia se incorporara, no a través de la Federación Trascaucásica, sino directamente.

Guiándose por las indicaciones de principio de Lenin, el Comité Central del partido orientó todo el trabajo posterior hacia la unificación de las repúblicas. Fue aprobada la proposición de Lenin de crear una institución de varios presidentes del CEC de la Unión (según el número de repúblicas unificadas) que lo presidirían por turno. A proposición de M. I. Kalinin se resolvió que el órgano supremo de la unión de repúblicas sería el Congreso de Soviets de la Unión, el cual elegiría el CEC de la Federación y éste, a su vez, elegiría el Consejo de Comisarios del Pueblo de la Unión. El pleno del CC del PC(b)R reunido el 18 de diciembre analizó el proyecto de acuerdo de la Unión presentado por la Comisión. Resolvió que el Congreso de la Unión debía aprobar una declaración sobre la formación de la URSS, elegir un CEC y elaborar el texto del acuerdo sobre la base de las directivas del pleno del CC del 6 de octubre; el texto del acuerdo elaborado por el Congreso sería entregado para su aprobación a las sesiones de los CEC de las repúblicas interesadas. El acuerdo entraría en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por los CEC de las repúblicas interesadas y ratificado por la sesión posterior del CEC de la Unión; el texto del acuerdo debía ser definitivamente ratificado en el II Congreso de la URSS. Las elecciones al Consejo de Comisarios del Pueblo de la Unión y la organización de los comisariatos fueron diferidas hasta la sesión del CEC de la Unión, que se convocó para abril de 1923. El 30 de diciembre de 1922 se realizó el I Congreso de Soviets de la Unión en el que se constituyó la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. 357

Si el primero sesiona una vez por semana, y el segundo también (o inclusive una vez cada dos semanas el segundo), no será difícil arreglar esto.

Lo importante es que no demos motivo a los "independentistas", que no destruyamos su *independencia*, sino que organicemos otro *nuevo piso*, la Federación de repúblicas *iguales en derechos*.

La segunda parte del §2 podría quedar así: los descontentos apelarán (de las resoluciones del CTD y del CCP) al CEC de toda Rusia federando *sin paralizar con ello* el cumplimiento (como en la RSFSR).

El §3 podría quedar, con modificaciones de forma: "se fusionan en comisariatos del pueblo federados con sede en Moscú, para que los correspondientes comisariatos de la RSFSR tengan sus delegados, con un pequeño aparato, en todas las repúblicas *incorporadas a la Unión de Repúblicas de Europa y Asia*."

La parte 2ª de §3 queda como está; tal vez podría decir, para mayor igualdad de derechos: "por acuerdo de los *CEC de toda Rusia* de las repúblicas que se incorporan a la Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia".

Estudiar la parte 3ª: ¿no sería mejor reemplazar "conveniente" por "*obligatorio*"? ¿O incluir la obligación *condicional*, aunque fuese en forma de consulta, permitiendo resolver sin consulta solamente en los casos de "particularmente extraordinaria importancia?"

§4, tal vez, también "fusionar por acuerdo de los CECA de toda Rusia"?

§5, agregar tal vez: "con la institución de conferencias y congresos conjuntos (o generales) de *carácter puramente consultivo* (¿o *carácter exclusivamente consultivo*?)

Modificaciones correspondientes en las observaciones 1ª y 2ª.

Stalin aceptó diferir la presentación de la resolución al Buró Político del CC hasta mi llegada. Llegaré el lunes 2/X. Deseo tener con usted y con Ríkov una entrevista de más o menos dos horas por la mañana, digamos de 12 a 14, y, si es necesario, por la tarde, de 17 a 19 o de 18 a 20.

Este es mi proyecto previo. Sobre la base de las conversaciones con Mdivani y otros camaradas haré algunos agregados y modificaciones. Le pido encarecidamente que haga los mismo y me contesta.

Suyo *Lenin*

P.S Envíense copias a todos los miembros del Buró Político.

Escrito el 26 de setiembre de 1922
Publicado por primera vez en 1959,
en *Léninski Sbónik*, XXXVI.
Se publica de acuerdo con el manuscrito.